



## BANDO MUNICIPAL NUM.3 MARZO 2020

### D. JORGE SÁNCHEZ CABRERA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (GRANADA), HACE SABER:

Tras hacerse Oficial y publicarse en el BOE el Decreto que concreta el **ESTADO DE ALARMA**, enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf> debido a la expansión del Covid-19, se requiere a toda la Ciudadanía de Cúllar Vega el cumplimiento del mismo, recordando en este Bando las medidas de especial relevancia:

**PRIMERO.-** Quedan **CERRADOS** durante el período de vigencia indicado (15 días) todos los **Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas** incluidas en el Anexo 1 del Real Decreto: ***cierre de Bares, Cafeterías, Restaurantes y similares, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio.***

**SEGUNDO.-** Los **Desplazamientos y Circulación de las personas por las vías públicas quedan limitados y restringidos** únicamente a adquirir productos de alimentación, farmacéuticos o de 1era necesidad; asistencia a Centros de Salud y servicios médicos siempre que sea por motivos urgentes; desplazarse al centro de Trabajo y regreso a la residencia habitual tras el mismo; asistencia y cuidado a los mayores, menores dependientes o personas discapacitadas; desplazamientos a Entidades Financieras y Gasolineras para repostar. **QUEDA PROHIBIDO cualquier otro tipo de circulación** de personas por las calles, actitudes que podrán ser susceptibles de **IMPORTANTES SANCIONES**, por lo que esta alcaldía recuerda el deber y la obligación de los vecinos y vecinas de permanecer en sus casas en todo momento.

**TERCERO.-** La permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida deberá ser la estrictamente necesaria para la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando prohibida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. En todo caso, se evitarán aglomeraciones y habrá que velar para que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro.

**CUARTO.-** Se recuerda que no se debe acudir a los Centros de Salud, salvo motivos de extrema urgencia. Para consultas administrativas, renovación de tratamientos y consultas médicas se han habilitado los teléfonos 958 897 621 y 958 897 622



**QUINTO.-** El Ayuntamiento y resto de dependencias municipales permanecerán cerrados, la atención será vía telefónica o vía telemática a través de la sede electrónica. Recordamos la información:

*Información y Registro Municipal 958585480*

*Policía Local 605280927*

*CIDE: 958574368*

*Servicios Sociales: 958574133*

*Información sobre Coronavirus 900 400 061*

*Salud Responde 955 545 060*

*Consultas Administrativas y renovación tratamientos 958 897 621-2*

*Otras Emergencias 112*

*SEDE ELECTRÓNICA <https://cullarvega.sedelectronica.es/info.0>*

*CORREO ELECTRÓNICO: [comunicate@cullarvega.com](mailto:comunicate@cullarvega.com)*

*WEB MUNICIPAL: [www.cullarvega.com](http://www.cullarvega.com)*

**SEXTO.-** La **asistencia a lugares de culto**, incluyendo ceremonias fúnebres se condiciona a la adopción de medidas destinadas a evitar aglomeraciones de personas.

Rogamos encarecidamente una vez más que todos los vecinos y vecinas tengan **CONCIENCIA, RESPONSABILIDAD Y SENTIDO COMÚN**, saliendo estrictamente en los supuestos permitidos por el Gobierno. **LA SALÚD PÚBLICA ESTÁ EN JUEGO Y ES TAREA DE TODOS Y TODAS TRABAJAR POR REVERTIR LA SITUACIÓN.**

En Cúllar Vega a 15-03-2020.

Fdo. Jorge Sánchez Cabrera.  
Alcalde de Cúllar Vega